



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028672

AB. MARIO BARBERÁN VERA
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE el 04 de agosto de 2014, se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía **SOLUFINSA S.A.**;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0759** de 02 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **SOLUFINSA S.A.** del cantón Guayaquil al cantón Samborombón, provincia del Guayas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCV-INC-DNASD-SAS-14-0759** de 02 de septiembre de 2014 emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz el primero de ellos, y el segundo de los nombrados al margen de la inscripción de la escritura de constitución. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

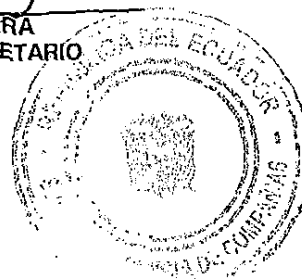
CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, a


AB. MARIO BARBERÁN VERA
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

11 SEP 2014

AMC
Exp. No. 177626
Trámite # 45512-2014



Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

2014- 1117

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintiuno de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11782 a 11784 con el número de inscripción 965 celebrado entre: ([ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE], [SOLUFINSA S.A. en calidad de COMPAÑÍA]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SCV-INC-DNASD-SAS-14-0028672] de fecha [Once de Septiembre de Dos Mil Catorce].

Responsable de Inscripción

Norma L. Ponafiel Poveda
.....
Econ. Norma L. Ponafiel Poveda

Diana Díaz Rodríguez
Ab. Diana Díaz Rodríguez

Registrador de la Propiedad Encargado



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:60.177

FECHA DE REPERTORIO:28/nov/2014

HORA DE REPERTORIO:16:07

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil catorce, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **SCV.INC.DNASD.SAS.14.0028672**, dictada el **11 de septiembre del 2014**, por el **Especialista Jurídico Societario, Ab. Mario Barberan Vera** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio del canton Guayaquil al canton Samborondon, provincia del Guayas y la Reforma del estatuto de la compañía SOLUFINSA S.A., de fojas 116.728 a 116.754, Registro Mercantil número 5.028.** 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60177



Guayaquil, 03 de diciembre de 2014

REVISADO POR: *B*

[Signature]
Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

N° 0999865